



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21531

02/09/2020

51691

AUTOR/A: ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, Carlos José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que corresponde a la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla adoptar las medidas preventivas que se estimen necesarias en aquellas situaciones que puedan suponer riesgo para la población dentro de su territorio.

Por su parte, el Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad pública, en su página web toda la información actualizada sobre el coronavirus, en la que se pueden consultar protocolos, guías y recomendaciones.

www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm

En cuanto a las medidas adoptadas, se informa que el Boletín Oficial de Estado recoge en un apartado específico toda la normativa relativa al COVID-19:

https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=355&modo=2¬a=0&tab=2

Madrid, 01 de octubre de 2020